

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1989.

VISTO la Resolución N°1057/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del / egresado Héctor Hugo BALDINI, y

CONSIDERANDO :

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Diseño de Reactores y Cinética Química el 26 de febrero de 1987 con anterioridad a su correlativa inmediata Operaciones Unitarias I rendida el 28 de mayo de 1987.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de septiembre de 1989 aconsejó referendar la Resolución N°1057/89, del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

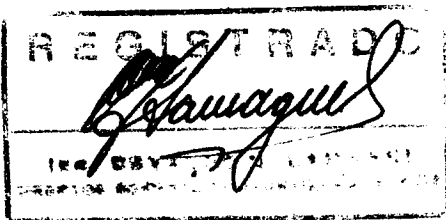
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Prestar referendium a la Resolución N°1057/89, del / Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño de Reactores y Cinética //



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

//..

Química rendida el 26 de febrero de 1987, eximiéndolo de la coreñatividad existente con su correlativa inmediata Operaciones Unitarias I, al alumno Héctor Hugo BALDINI, (Legajo N°04-08071-6), de la Carrera Ingeniería Química.


ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 536/89

U.T.N.
mev




JUAN C. RECALCATI
RECTOR


Ing. CIRO A. MURAD
SEC. CLARO ACADEMICO